

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN
LUNES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil quince, siendo las 14:37, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión: concejala Ivone Von Lippke, concejal Pedro Freire López y concejala Soledad Benítez, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Dr. Jaime Torres y Sra. Claudia Alvarado, funcionarios de la Procuraduría Metropolitana; Sr. Pablo Hernández, funcionario de Control de la Ciudad de la Administración Zonal Eloy Alfaro; Ing. Marco Murillo, Coordinador de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio; Lic. Inés Díaz, Sres. Vladimir Andocilla, Carlos González Romero y Pablo Avalos, funcionarios de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio; Sr. Esteban Loayza, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles; Abg. Julio César Proaño, funcionario del despacho del concejal Pedro Freire López; Abg. Javier Aguinaga, Lic. Sebastián Salazar y Sr. Francisco Herrera, funcionarios del despacho de la concejala Ivone Von Lippke; y, Arq. Jaime Guerrero, funcionario del despacho de la concejala Soledad Benítez.

Secretaria constata que existe el quórum legal y da lectura al orden del día, mismo que es modificado por pedido de la concejala Soledad Benítez, quien solicita la incorporación del siguiente tema: "Análisis de la solicitud realizada por el concejal Mario Granda, para que se le dé una respuesta respecto a la resolución de creación de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista".

1. Conocimiento y resolución de las actas de las sesiones realizadas los días:

- 11 de mayo de 2015;
- 25 de mayo de 2015;
- 28 de mayo de 2015;
- 8 de junio de 2015;
- 22 de junio de 2015; y,
- 8 de julio de 2015.

Las actas en referencia son aprobadas sin observaciones.

2. Comisión general para recibir a la Dra. Myriam López, ex funcionaria de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, en relación a la custodia del

mobiliario para betuneros y carameleros del Centro Histórico, La Mariscal, Zona Norte del Distrito Metropolitano de Quito; y, a la Sra. María Enma Jaya, comerciante del Mercado Arenas en relación a presuntas irregularidades cometidas en su puesto de trabajo.

Dra. Myrian López, ex funcionaria de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio: Manifiesta que su contrato con la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio finalizó en noviembre del 2014. En el año 2012, ingresó como técnica de comercio autónomo, para administrar el contrato de diseño de mobiliario para betuneros y carameleros del Centro Histórico de Quito, el Norte y La Mariscal, en total 116 muebles, 54 muebles de madera destinados al Centro Histórico de Quito, 41 de metal para La Mariscal y Zona Norte y 21 para carameleros; el contrato se terminó el 1 de noviembre de 2013. Manifiesta que existe un acta de entrega recepción con su firma, de la proveedora y de un técnico ajeno al contrato; luego de haberse culminado todo el proceso de contratación, ella no pudo ser custodio, por lo que el ingreso fue realizado por una persona de bienes, el cual ingresó solo cierto número de ellos, por no existir bodegas, por lo que se procedió a realizar la entrega en actos públicos, los cuales se realizaron en la Plaza Grande, La Mariscal; y, en la Zona Norte.

Finalmente, indica que hasta el día de hoy tiene dificultades por esta situación y la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio no ha procedido a realizar su respectiva liquidación, lo cual le impide prestar sus servicios en otro sitio, considera que han sido vulnerados sus derechos.

Concejala Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que estos temas no se deberían tratar en la Comisión, pero es verdad lo que manifiesta la Dra. López, se están vulnerando sus derechos, el mobiliario se encuentra ahí, por lo que propone a la comisión que se debería dar un plazo de 24 horas para que se solucione este problema.

Concejal Pedro Freire López: Señala que éste un tema jurídico, porque de acuerdo con la ley en todo contrato se nombra una administradora, función que la realizó la doctora, además se encuentra el acta entrega – recepción suscrita como establece la ley, por lo que la doctora ya no tiene nada que ver, esto pasaría a ser responsabilidad del guarda almacén.

Sr. Vladimir Andocilla, Director del Comercio Autónomo de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio: Manifiesta que existe una dificultad porque el mobiliario se entrega a los comerciantes el 5 de noviembre de 2014, pero recién entra a bodega el 27 de diciembre del mismo año, sobre esta base y tomando en cuenta que han existido estas dificultades administrativas, Contraloría tendrá que establecer las responsabilidades de cómo se trataron los modelos de gestión, por lo que ha solicitado que

en las condiciones actuales se desarrolle un informe de constatación de estado de mobiliario.

Informa que se le notificará a la doctora López para realizar la constatación del mobiliario el 15 de septiembre de 2015, tanto el que está en algunos sitios que no son del Municipio, como el que está siendo utilizado por los comerciantes, y sobre esa base se realizará la recepción, y en el plazo de 30 días la entrega de modelo de gestión con el cual se gestionará la entrega a los comerciantes que utilizarán el mobiliario. Considera que a mediados de octubre se resolvería el asunto administrativo que está afectando a la doctora López.

Concejala Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión: Coincide en lo que manifiesta el concejal Freire, la doctora López no tiene porque sufrir los requerimientos de la institución, pero lamentablemente la ineficiencia y la burocracia que existe obligan a tomar estas medidas. Propone a la comisión que se solicite un informe a Procuraduría sobre este tema; además, que se dé a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio el plazo de 24 horas para que solucione el tema.

Resolución:

La Comisión **resuelve:** solicitar al señor Procurador Metropolitano, su análisis jurídico y criterio legal respecto del tema; y, dar a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, el plazo de 24 horas para que den solución a este caso.

La Comisión procede a recibir a la señora María Enma Jaya.

Sra. María Enma Jaya, comerciante del Mercado Arenas: Manifiesta que tuvo un problema con otra comerciante, en vista de lo cual hace tres meses se le convocó a la Dirección de Comercio para conocer sobre la versión de ambas partes, lo cual no se realizó, puesto que se escuchó solo a una parte. Por ello, denuncia que el señor Barreno, funcionario de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, le supo manifestar que él es la ley, por lo que se hará lo que él diga.

La Comisión da por conocido el tema.

3. Conocimiento de la situación del Centro Comercial "Nuevo Amanecer".

Concejala Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que existe un convenio firmado con este centro comercial, mismo que los diferencia de los otros, por lo que considera que se debería realizar la consulta a Procuraduría sobre el procedimiento para cobrar lo que adeudan, ya que existe una contradicción con respecto a la resolución No. 038.

Sr. Carlos González Romero, Director de los Centros Comerciales Populares: Informa que todavía existen algunos locales que no terminaron de pagar las escrituras, ellos tienen firmado un contrato de arrendamiento con la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, y posteriormente con los Alcaldes Roque Sevilla y Paco Moncayo, en los que se establece que no se registrarán al Reglamento No. 038, sino al convenio, porque ellos cuentan con más de un local. En ese contexto, se encuentran con problemas para ser adjudicados los últimos locales, ya que se les pretende cobrar otra vez con el precio catastral actualizado, por lo que surge la duda si se deberían registrar por la resolución No. 038 con esta sección o qué tratamiento se les dará a estos comerciantes que no lograron obtener sus escrituras desde el año 1998, que firmaron el convenio.

Concejal Pedro Freire López: Sugiere que se solicite criterio legal a Procuraduría.

La comisión acoge la moción.

Resolución:

La comisión **resuelve:** solicitar a Procuraduría Metropolitana se realice un análisis jurídico y criterio legal respecto al tema; y, solicitar a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, un informe detallado sobre la situación del Centro Comercial Nuevo Amanecer.

- Informe de la Administración Eloy Alfaro y Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, respecto al avance del proyecto de reubicación a los comerciantes de ASOEMSUR.**

Señor Pablo Hernández Ortiz, Responsable de Control de la Ciudad de la Administración Zona Eloy Alfaro: Informa que recibieron la solicitud por parte de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio para determinar algunos puntos en los cuales podrían ser reubicados los señores que tuvieron el problema en la Avenida Quimiag y Manglar Alto, para lo cual existe toda la predisposición de la Administración, pero no sucede lo mismo con la Agencia Metropolitana de Control. Indica que estas personas son comerciantes regularizados, pero cuando salen a realizar sus actividades, son perseguidos, por lo que solicita que se reconozca la competencia que tiene la Administración para determinar cuáles son los sitios donde pueden ubicarlos, esto es en la calle Cusubamba y Quimiag.

Finalmente, informa que se ha enviado a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles un oficio solicitando se informe sobre un bien municipal que se encuentra en la calle Maldonado y Morán Valverde, lo cual sería una buena posibilidad.

Concejala Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que la competencia de la asignación de puestos es de la Administración Zonal, por lo que no tienen por qué pedir permiso a la Agencia Metropolitana de Control.

Resolución:

La Comisión **resuelve:** solicitar a la Doctora Nora Alviño, Auditora Metropolitana (E) se realice examen de auditoría, respecto al avance de reubicación a los comerciantes de ASOEMSUR.

- 5. Informe de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, respecto a la base legal para el cobro de la tasa a los comerciantes que laboran en ferias y plataformas del Distrito Metropolitano de Quito; y, las acciones generadas con la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento para el cambio de redes de agua potable en los mercados.**

Concejala Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión: Desea conocer cuál es la base legal para proceder al cobro, de no existir esta base, necesita un pronunciamiento de Procuraduría, puesto que quien fija esa tasa es el Alcalde o el Concejo Metropolitano, si no existe eso, tiene que elaborar una resolución el Alcalde.

Lic. Inés Díaz, Directora de Mercados, Ferias y Plataformas: Manifiesta que, por una parte, se han basado en los cobros que se han realizado desde los años anteriores; y, en segundo lugar, los mercados que sí se encontraban al día, exigían que se les cobre a los demás, por lo que indica que les asiste un documento, en el cual el Director Metropolitano de Comercialización le informa a la Unidad Administrativa que el cobro a partir del 2009 es de 1 dólar, a partir de eso existen los registros que los mercados estaban pagando el mencionado valor y a partir del 2011 queda suspendido. Indica que cuando ingresaron a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, determinaron que estos mercados estaban al día con las tarifas, y se procedió a regularizar a 5 mercados desde marzo, sin embargo, en julio, la unidad administrativa financiera nuevamente prohíbe realizar ese cobro.

Concejal Pedro Freire López: Consulta si se trata de una tasa o tarifa

Licenciada Inés Díaz, Directora de Mercados, Ferias y Plataformas: Manifiesta que en el artículo 7 del reglamento de aplicación de la ordenanza, en la parte referente a las obligaciones de los comerciantes, manifiesta que una de ellas es: pagar los valores que les corresponde por concepto de tarifas, por utilización del área o puesto asignado dentro de los diez primeros días.

Arq. Jaime Guerrero, Asesor de la concejala Soledad Benítez: Manifiesta que la preocupación que existe por parte de la Concejala Soledad Benítez, es porque aparentemente no existe una base legal que les faculte al cobro; primero, haber establecido un cobro retroactivo en base a un informe firmado por el anterior Director de Comercialización, sobre la cual se determine una mora a los comerciantes, es sobre los puestos en los mercados, el articulado que menciona no habla sobre la ocupación de espacios públicos de los feriantes, sino de los puestos de los mercados, y establece el mecanismo como se regula esto a través de un informe a la Comisión, y la Comisión al Concejo; pero, aparentemente no existe una fórmula que establezca como se cobraría por el uso de este espacio público en el Distrito Metropolitano de Quito.

Concejal Pedro Freire López: Indica que existe una confusión de conceptos, y sobre esa base no se va a emitir ninguna resolución. Manifiesta que se trataría de una tasa; y, la tasa es un tributo, los tributos se dividen en impuestos, tasas y contribución especial de mejoras, conforme establece el Código Tributario, el COOTAD, la Constitución, etcétera, etcétera. Entonces, el concepto de tasa es diferente al de tarifa y al de regalía, si no conceptualizamos primero si es tasa, tarifa o regalía, no se va a dar una solución definitiva.

Señala que la Constitución establece que fijar tasas es potestad del Concejo, por tratarse de un tributo; entonces, no le parece que es tasa, sino tarifa, porque no es la prestación de un servicio público, son conceptos que hay que definir, por lo que sugiere que se solicite el criterio a Procuraduría para dar una solución; además, manifiesta que Contraloría tendrá que determinar por qué se suspendió este cobro.

Resolución:

La Comisión **resuelve:** solicitar a la Procuraduría Metropolitana que en un plazo de 20 días, emita un informe y criterio legal, determinando si el cobro antes descrito, se refiere a una tasa o tarifa.

Ing. Marco Murillo, Coordinador de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio: Manifiesta que se han realizado algunos proyectos que buscan mejorar las condiciones de infraestructura de los mercados, se ha contemplado este cambio de redes en la parte

interna, porque se ha dialogado con la Empresa Metropolitana de Saneamiento, puesto que es competencia de ellos el ingreso hasta el medidor, a partir de allí es competencia de la Agencia Distrital de Comercio, indica que enviara un informe de todos los mercados en los que ya se ha realizado esta intervención, indica que los lugares más complicados en torno a la infraestructura de agua potable son los patios de comidas, los lugares de cárnicos, y los de pescados, se ha determinado la prioridad de los mercados y en estos momentos se están atendiendo a 30.

Resolución:

La Comisión **resuelve:** solicitar a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio que a la brevedad que el caso amerita, se remita para conocimiento de la comisión, un informe detallado respecto a los patios de comidas de los mercados del Distrito.

6. Análisis y resolución respecto a los siguientes documentos.

Se procede a dar lectura a los siguientes oficios:

- Oficio N° 00946 CG-ACDC-2015, suscrito por Marco Murillo, Coordinador de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, respecto al cargo del Sr. Segundo Eloy Narváez, por presunta arrogación de funciones.
- Oficio N° 1737, suscrito por MSc. Mónica Donoso Gaibor, Gerente General (S) de la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas en relación a la inversión de esta Empresa en mercados del Distrito Metropolitano de Quito.
- Oficio 2015-420 AUDIMQ respecto al cierre del local 129, ubicado en el Supermercado Metropolitano del Norte (Mercado Andalucía).
- Expediente de Procuraduría N° 2015-01348, en relación a las infracciones impuestas por la Directora de Mercados y presunta arrogación de funciones.

Resolución:

La Comisión, luego de conocer los oficios Nos. 00946 CG-ACDC-2015, 1737,2015-420 AUDIMQ; y, expediente de Procuraduría No. 2015-01348, **resuelve:** solicitar a la Doctora Nora Alviño, Auditora Metropolitana (E), se realicen los exámenes de auditoría correspondientes, respecto de dichos casos.

- Oficio N° 354 suscrito por el Procurador Metropolitano, respecto a las prohibiciones de los órganos legislativos.

Resolución:

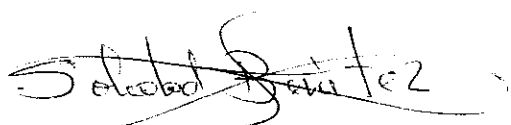
La Comisión **resuelve:** que los asesores de los concejales miembros de la Comisión, se reúnan en una mesa de trabajo el miércoles 16 de septiembre a las 14h00, para elaborar una carta de respuesta a la Procuraduría Metropolitana.

7. **Análisis de la solicitud realizada por el concejal Mario Granda, para que se le dé una respuesta respecto a la resolución de creación de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista.**

Concejala Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que han realizado algunas consultas al Procurador, de quien aún no se tiene respuesta, e indica que su preocupación es que el concejal Granda manifieste que la Comisión no está haciendo nada, y talvez lo que no se hizo es informarle a él, pero tampoco lo ha solicitado.

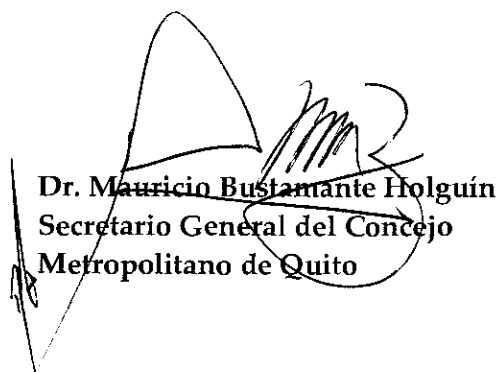
Concejala Ivone Von Lippke: Manifiesta que si desea información tiene que solicitarla.

Siendo las 16:29, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, MSc. Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión; y, Dr. Mauricio Bustamante Holguín, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Msc. Soledad Benítez
Presidenta de la Comisión de
Comercialización

Irene LP.



Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito